



**MUNICIPIO DE LOJA**

**ACTA N° 002-LICOI-ML-CAF-REG-02-2015**

**ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

**OBJETO DE CONTRATACIÓN: “CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”.**

En la ciudad de Loja a los 23 días del mes de septiembre del 2015, siendo las dieciséis horas con treinta minutos en la Dirección de Regeneración Urbana, se reúne la comisión técnica integrada por: Lic. Zoila Azucena Bravo Mendieta, Ing. Máximo Vicente Torres Bustamante e Ing. Edgar Enrique García Luzuriaga con la finalidad de solventar cada una de las preguntas suscitadas dentro de la etapa de preguntas, respuesta y aclaraciones del proceso de Licitación Internacional signado con el código **LICOI-ML-CAF-REG-02-2015**, para la contratación de la **“CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CASCO URBANO CENTRAL DE LA CIUDAD DE LOJA”**.

El Municipio de Loja, tiene la colaboración por parte de los técnicos de EERSSA, quienes por petición de la comisión dan contestación a las preguntas suscitadas concernientes al componente ESTUDIO DE REDES ELÉCTRICAS SUBTERRANEAS DEL CENTRO DE LOJA 2015.

La Comisión Técnica, de conformidad con lo previsto tanto en el artículo 21 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, concordante con el numeral 1.7 *“Preguntas, Respuestas y Aclaraciones”* de la Sección III *“Condiciones Generales”*, de los pliegos, se levanta la presente acta con cada una de las interrogantes presentadas en esta etapa del proceso con sus respectivas respuestas:

**PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. JOSÉ RODRÍGUEZ BUCHELLI –  
CONSORCIO REGENERACIÓN URBANA LOJA**

#### **Pregunta**

Estimando que el nivel de las obras a ejecutar en la parte de telecomunicaciones quedará solamente a nivel de ductos, creemos que es exagerada la exigencia de un Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, pedimos sea aceptable un Ingeniero en Electrónica que tenga la experiencia solicitada y que haya trabajado en varios proyectos de telecomunicaciones.

#### **Respuesta**

La exigencia del Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones, fue establecida por CNT EP, coejecutores del Plan de Regeneración Urbana y obedece a la complejidad de las obras a ejecutar en lo que tiene que ver a la coordinación de los trabajos de reubicación de redes existentes, planes de contingencia y solución de problemas referentes a la dotación de servicios de telecomunicaciones en el área del proyecto, antes, durante y después de la

*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

**Loja**  
Alcaldía





ejecución del mismo. Por tanto se mantiene la exigencia del Ingeniero en Electrónica y Telecomunicaciones y su calificación de acuerdo a lo estipulado en los pliegos del proceso.

## **PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. HERNÁN VILLACÍS**

### **Pregunta 1**

Estimados señores de acuerdo con lo expresado en el numeral 4.1.3.2 Experiencia Específica página 65 "Para la determinación del cumplimiento de la experiencia general mínima y específica se estará también a las reglas de participación expedidas por el SERCOP para los procedimientos de contratación. De acuerdo con esto solicitamos se considere obras en ejecución. Qué porcentaje de avance mínimo se requeriría. Favor aclarar.

### **Respuesta 1**

Los parámetros para la justificación de la experiencia están debidamente detallados en los pliegos del proceso en el literal 4.1.2.3, y cuya parte pertinente dice lo siguiente:

De acuerdo a los pliegos de Licitación Internacional presentados para el proceso y que fueron previamente no objetados por CAF, el oferente, para justificar la experiencia general y/o específica adquirida con la empresa pública, deberá presentar copias de actas de entrega recepción provisional o definitiva para proyectos concluidos o su equivalente para las empresas extranjeras, debidamente legalizados. En caso de que el oferente presente su experiencia en el Sector Privado, ésta se deberá justificar a través de los certificados emitidos por el Representante Legal de la empresa contratante en el que se indique que el oferente laboró en la obra y que es parte del Personal Técnico establecido por el oferente en este proceso y adjuntará copia del contrato de ejecución de obra o acta de entrega-recepción provisional o definitiva, o documento equivalente en el País donde haya sido emitido, de la obra en la cual participó.

### **Pregunta 2**

Puede ser parte del personal técnico el oferente. Favor aclarar.

### **Respuesta 2**

Si, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos del proceso para el personal técnico del proyecto.

### **Pregunta 3**

Se puede ampliar la experiencia del oferente y la experiencia del personal técnico a 15 años. Favor aclarar.

### **Respuesta 3**

Se mantiene lo solicitado en los pliegos del proceso que son 10 años.





**MUNICIPIO DE LOJA**

**Pregunta 4**

Si deseo colocar dentro del personal técnico de la propuesta a alguien que trabajó para un contratista que tuvo trabajos con el sector público. Favor detallar los documentos a presentar para certificar a dicho personal técnico.

**Respuesta 4**

Primero deberá presentar copias de actas de entrega recepción provisional o definitiva de los proyectos concluidos o su equivalente en el caso de empresas extranjeras, debidamente legalizados. Luego debe presentar certificados del contratista de la obra de que dicho personal técnico estuvo dentro de la nómina del equipo técnico e indicar su nivel de participación.

**Pregunta 5**

Si deseo colocar dentro del personal técnico de la propuesta a alguien que trabajó para un contratista que tuvo trabajos con el sector privado. Favor detallar los documentos a presentar para certificar a dicho personal técnico.

**Respuesta 5**

En caso de que el personal técnico presente su experiencia en el Sector Privado, ésta se deberá justificar a través de los certificados emitidos por el Representante Legal de la empresa contratante en el que se indique que el postulante laboró en la obra y que es parte del Personal Técnico establecido por el Contratista y adjuntará copia del contrato de ejecución de obra o acta de entrega-recepción provisional o definitiva, o documento equivalente en el País donde haya sido emitido, de la obra en la cual participó, de conformidad a lo que se indica en el numeral 4.1.3.2 de la sección IV Evaluación de las Ofertas de los pliegos.

**Pregunta 6**

Las codificaciones existentes entre la tabla de cantidades incluida en los pliegos, no es igual a las codificaciones del archivo del presupuesto referencial. Sírvase aclarar cuáles son las codificaciones válidas.

**Respuesta 6**

Las codificaciones que se da en la primera columna de la tabla de cantidades que se muestra en los pliegos son establecidas por el programa interno que maneja el personal técnico del Plan de Regeneración Urbana para realizar la correspondencia con las especificaciones técnicas, Sin embargo el código de los rubros es coincidente, tanto en el presupuesto referencial como en los pliegos y por lo tanto no afecta el análisis que debe realizar el oferente para el presupuesto de obra y elaboración de precios unitarios. Es preferible que para elaborar los análisis de precios unitarios, utilice el código del rubro.

**Pregunta 7**

Para la experiencia del oferente y del personal técnico se considera como experiencia obras similares de acuerdo con los componentes propuestos para el proyecto, en el caso específico



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*





del componente regeneración urbana se pueden considerar como experiencia obras de infraestructura subterránea y obras de edificación.

**Respuesta 7**

Para el componente Regeneración urbana se debe justificar proyectos de intervención en parques y plazas, obras de aceras con terminado en baldosa, adoquín, piedra, de conformidad a lo establecido en los pliegos en la Sección IV Evaluación de las Ofertas.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. ANGIE CÓRDOVA**

**Pregunta 1**

Dado que la intención de constituir una asociación o consorcio tiene la finalidad de unir experiencia tanto técnica legal y financiera, solicitamos conformar que el patrimonio solicitado en los pliegos, se calcule sumando el patrimonio total de cada uno de los miembros del consorcio?

**Respuesta 1**

La obligación de cumplimiento de este requerimiento se refiere a que, todos los miembros participantes de la asociación o consorcio deben contribuir a cubrir el monto del patrimonio requerido, indistintamente del monto que aporten, de conformidad a la Resolución INCOP N° 052-2011, artículo 13 literal b.

**Pregunta 2**

Solicitamos se incluya dentro de la experiencia en trabajos similares dentro del componente de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial, las obras de riego, plantas de tratamiento de agua, centrales hidroeléctricas, para la calificación puntuable del personal mínimo puntuable.

**Respuesta 2**

Para los componentes de Agua potable y Alcantarillado sanitario y pluvial, se debe justificar proyectos en los que se haya realizado la instalación de tubería en zanjas, con todos los trabajos referentes a este proceso como son: excavación y relleno de zanjas, entibados, cama de arena, pozos de revisión, instalación de tuberías de agua potable, alcantarillado, acometidas domiciliarias, construcción de Sistemas de Agua potable, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de conformidad a lo establecido en los pliegos en la Sección IV Evaluación de las Ofertas.

**PREGUNTAS REALIZADAS POR CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED**

**Pregunta 1**

En el capítulo III Formulario de oferta; 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO, existe una nota donde indica "Las empresas nacionales o extranjeras, para





## MUNICIPIO DE LOJA

realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico. “

**Pregunta:** ¿El ingeniero ecuatoriano que solicitan debe ser diferente al resto de superintendentes y residentes exigidos como personal mínimo?, se debe hacer constar dentro del personal para el proyecto?

### **Respuesta 1**

La nota incluida en el Formulario 1.10, hace referencia a que las compañías participantes en el proceso, sean nacionales o extranjeras, deberán tener un representante técnico, ingeniero civil ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, el cual puede o no ser parte de la nómina del personal requerido para el proyecto. El representante técnico puede estar en la nómina del personal técnico del proyecto siempre y cuando cumpla el perfil requerido para el cargo que aplique.

### **Pregunta 2**

En el rubro: HIDRANTE CONTRA INCENDIOS BAJO NIVEL DE TIERRA (Para el rubro AAPP086) en las característica indica Diámetro nominal 100mm y 2 salidas de 70 mm, mientras que en los materiales indica dos salidas de 75 mm.

**Pregunta:** Favor indicar el diámetro de salida de los hidrantes contra incendios bajo nivel de tierra.

### **Respuesta 2**

Por un error tipográfico en los materiales consta como diámetro de salida de los hidrantes 75mm. Por lo tanto se reitera que el diámetro de salida corresponde al indicado en el rubro: HIDRANTE CONTRA INCENDIOS BAJO NIVEL DE TIERRA, Diámetro nominal 100mm y 2 salidas de 70 mm.

### **Pregunta 3**

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES; 5.2 Obligaciones de la contratante, literal f) Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

**Pregunta:** ¿conforme al manual operativo donde se indica realizar todos los trabajos por tramos o circuitos, solicito se indique cuál será el criterio para las recepciones provisionales parciales y si se aceptarán o no recepciones provisionales parciales.

### **Respuesta 3**

El Manual Operativo puede ser mejorado en función de la metodología y tecnología que proponga el oferente, sin embargo, se aclara que la metodología propuesta prevé dar inicio a



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*





un tramo, realizar las pruebas respectivas y terminarlo a nivel de calzada, es necesario realizar recepciones provisionales por cada tramo intervenido.

#### **Pregunta 4**

Experiencia general del Oferente. En el punto 4.1.2.3. Del documento de licitación se menciona como experiencia general "El oferente presentará como experiencia general la ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos, en los últimos diez años (sumados), sean iguales o superiores al 40 % del monto total del presupuesto referencial.", esto dentro de la etapa de cumple/no cumple.

Sin embargo en el cuadro 4.1.3 evaluación por puntaje, en la columna de descripción y recomendaciones, para experiencia general se menciona:

b. La experiencia solicitada se definirá respecto de un período de tiempo y asociado a un número, plazo o montos contractuales a partir de un mínimo (si éste se definió en la etapa cumple / no cumple, éste sería la base), considerando las siguientes condiciones....

Entendemos que si ya en el punto 4.1.2.3, al indicar "El oferente presentará como experiencia general la ejecución de obras de ingeniería civil, cuyos montos, en los últimos diez años (sumados), sean iguales o superiores al 40 % del monto total del presupuesto referencial." estaría definido el parámetro de tiempo para la experiencia general, y por tanto lo indicado en el cuadro 4.1.3, ya no aplicaría.

El mismo caso se presenta para la Experiencia mínima del personal técnico.

Pregunta: Solicitamos una aclaración sobre lo arriba descrito.

#### **Respuesta 4**

La experiencia solicitada en el numeral 4.1.2.3 corresponde al 40 % del presupuesto referencial y esto es un requisito mínimo obligatorio, para la evaluación de cumplimiento de la oferta en la etapa (CUMPLE / NO CUMPLE). Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

El cuadro que consta en el numeral 4.1.3 que usted menciona, corresponde a las explicaciones que el pliego pone a consideración de la Entidad Contratante para que describa y formule la manera de evaluación y opción de puntaje de todos y cada uno de los parámetros de evaluación.

#### **Pregunta 5**

En la información disponible en la documentación de la licitación, no encontramos planos de las instalaciones existentes, información que consideramos importante para la definición de rendimientos en algunos rubros.

Pregunta: ¿Es posible que se nos facilite este tipo de información, para instalaciones de AAPP, AASS, AALL y Redes eléctricas.





**MUNICIPIO DE LOJA**

**Respuesta 5**

Las redes existentes de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial han cumplido su vida útil, por lo que serán reemplazadas en su totalidad. En cuanto a las redes eléctricas el 90% de las redes son aéreas.

**Pregunta 6**

El contrato contempla, conforme lo estipula la ley de contratación pública, la creación de rubros nuevos y la planilla de excedentes en cantidades de rubros contractuales.

PREGUNTA: ¿Este particular está previsto y financiado?

**Respuesta 6**

Estos valores serán cubiertos por la contraparte local de acuerdo al ítem que tenga incremento, y serán asumidos por el Municipio de Loja, CNT EP o EERSSA, según el caso.

**Pregunta 7**

En el Anexo V: Cámaras Eléctricas, en el punto 3. Características Generales, se menciona “Se recomienda que los equipos a instalar en las cámaras sean de un mismo fabricante con el objeto de realizar las verificaciones y pruebas de forma conjunta”

PREGUNTA: ¿Esta situación es determinante o no para el análisis y calificación de la oferta técnica?

**Respuesta 7**

Acatar la recomendación no es obligatorio. Se aceptarán los equipos que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el “03 anexo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del pliego.

**Pregunta 8**

En el Anexo V: Cámaras Eléctricas, en el punto 4.1. Transformadores; y, 4.2. Celdas, se indica que debe cumplirse algunos parámetros, descritos en el mismo pliego.

PREGUNTA: ¿Esos son los mínimos parámetros a cumplir? ¿Existen otras especificaciones a considerarse?

**Respuesta 8**

No, son estos los parámetros mínimos a cumplir. Se aceptarán los transformadores y celdas que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en el “03 anexo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” del pliego

**Pregunta 9**

Respecto a las especificaciones mencionadas en el Anexo III. Redes Subterráneas, mismas que se hacen mención en las Especificaciones dadas por el Ministerio de Electricidad y Energías Renovables MEER, especificaciones que corresponden para cada equipo y material enlistados a usarse en las redes subterráneas.



*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

**Loja**  
Alcaldía



PREGUNTA: ¿La oferta debe de contener las certificaciones emitidas por fábrica del cumplimiento de esas especificaciones? ¿Los catálogos de los productos donde se mencionan esas especificaciones no serían suficientes?

**Respuesta 9**

La oferta debe contener los certificados de cumplimiento de normas de las especificaciones técnicas emitidos por fábrica y sus respectivos catálogos.

Como consta en "03 anexo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del pliego, para el caso específico de cable de media tensión, celdas de media tensión, transformadores de distribución y luminarias, además se necesita que el oferente presente certificados de cumplimiento de normas emitidos por laboratorios acreditados con norma ISO/IEC/ANSI 17025, avalados por los organismos de Acreditación de Calidad del país de origen, los mismos que pueden ser presentados hasta la entrega e instalación de los equipos.

**Pregunta 10**

El rubro SISCADA-2, 6.9.2., SISTEMA SCADA CON FIBRA OPTICA PARA OPERACIÓN MONITOREO Y CONTROL DE LOS CENTROS DE TRANSFORMACION

PREGUNTA: ¿Es necesario que la propuesta incluya los alcances y desgloses de lo que implica la ejecución de este rubro. Está muy general este rubro?

**Respuesta 10**

Como consta en "03 anexo III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" del pliego, en III ESPECIFICACIONES DE FIBRA ÓPTICA, y en ESPECIFICACIONES ESTUDIO DE REDES ELÉCTRICAS Y SUBTERRANEAS.pdf, el desglose de los componentes del rubro son los siguientes:

- ✓ La fibra óptica será armada G652d de 12 hilos (cantidad aproximada de 15.000 m)
- ✓ 29 ODF herméticos (IP67) de pared de 4 puertos SC G652d completos.
- ✓ 29 gabinetes metálicos para montaje en pared IP65, para servicio pesado (normas a cumplir EN-60529(IP), IEC-529/INEN 2568
- ✓ 124 Patch cords SC-SC en SM de 3 m.
- ✓ 29 Switch Ethernet industrial 8 puertos 10/100 BASE tx y 2 Dual Gigabit puerto 10/100/1000 BASE FX en SC para 10 Km para ser montados en riel. ( normas a cumplir IEC 61850-3, IEEE 1613, NEMA TS-2, IEC 61000-6-2) (temperatura de operación -40 a +85 °C).

Se aclara que la Empresa Eléctrica (EERSSA), ya tiene un Sistema Scada en funcionamiento, cuyo centro de control está en el edificio de la EERSSA al que hay que incluir las 29 cámaras eléctricas del proyecto (22 a construirse y 7 existentes). La cantidad de fibra óptica necesaria la determinarán de acuerdo a los planos de los pliegos. Se aclara también que las IED(RTU), están incluidas en las configuraciones de las celdas.





**MUNICIPIO DE LOJA**

**PREGUNTAS REALIZADAS POR ING. JULIO CASTILLO, GERENTE COMERCIAL SCHRÉDER ECUADOR SA**

**Pregunta 1**

En el archivo PDF “memoria\_tecnica\_redes\_soterradas\_en\_el\_centro\_de\_loja”, en el “ITEM 2.13.5 Disposición Puntos de Luz”, los datos de la “Tabla 17: Red alumbrado público” no coinciden con los especificados en el archivo Excel “ANEXO III” Luminarias LED. Por favor confirmar que las especificaciones técnicas prevalecen sobre la memoria técnica del concurso.

**Respuesta 1**

Las especificaciones técnicas que prevalecen en el presente concurso, son las detalladas en el ANEXO III Luminarias LED.

**Pregunta 2**

Para las muestras requeridas en la oferta, solicitamos se acepte una carta del fabricante hacia el oferente, donde el fabricante autoriza al oferente la utilización de sus Puntos de Luz como muestra para la “Construcción del Proyecto Regeneración Urbana”, y que las muestras entregadas anteriormente para la licitación LICOI-ML-CAF-REG-01-2015 se puedan utilizar en este nuevo proceso “LICOI-ML-CAF-REG-02-2015”. Esto con el fin de poder entregar una sola muestra de los Puntos de Luz, en caso de existir varios oferentes con la misma Marca y Modelo de luminaria + Báculo y/o poste + Brazo + Canastilla.

**Respuesta 2**

Si se acepta.

**Pregunta 3**

Solicitamos para la Luminaria LED especificada de 108W, aceptar la misma con un rango de variación máxima de 2% de su potencia especificada, es decir una luminaria de 106W, sin que esto afecte el rendimiento lumínico de la luminaria.

**Respuesta 3**

La definición de la potencia de la luminaria LED será determinada por el oferente, según el diseño elaborado por el mismo, para lo cual, deberá considerarse lo descrito en la Nota 3 de la homologación del MEER y los datos de diseño que consta en el Anexo III luminarias LED.

**Pregunta 4**

En el archivo PDF “especificaciones estudio de redes eléctricas y subterráneas”, en la página 92 apartado “ALUMBRADO PÚBLICO”, se especifica para todos los báculos y/o postes de alumbrado público un espesor de 6,3 mm, el mismo que no coinciden con los especificados en el archivo Excel “ANEXO III” Postes y brazo-fachada. Por favor confirmar que las especificaciones técnicas prevalecen sobre la memoria técnica del concurso.

**Respuesta 4**

Las especificaciones técnicas que prevalecen en el presente concurso, son las detalladas en el ANEXO III Postes y brazo-fachada.



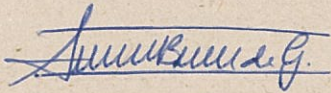
*La única definición de lo que somos,  
es lo que hacemos*

**Loja**  
Alcaldía

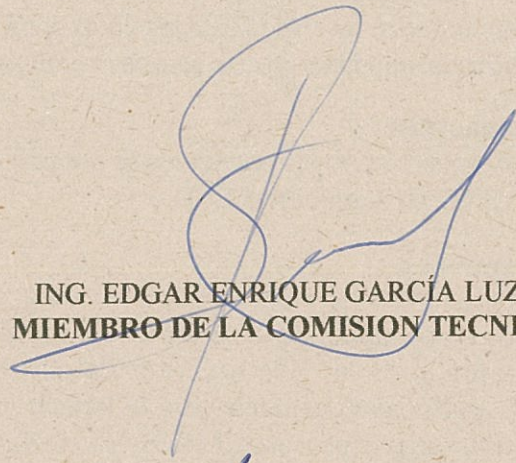


Siendo las dieciocho horas con cinco minutos, sin más puntos a tratar, la Comisión declara concluida la reunión y para constancia y fe de lo actuado, suscriben el presente instrumento en original y copia.

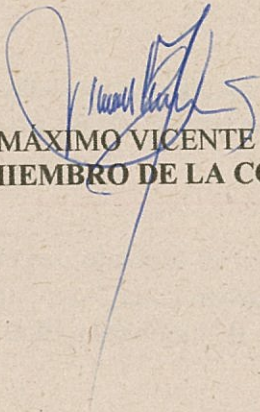
Atentamente,



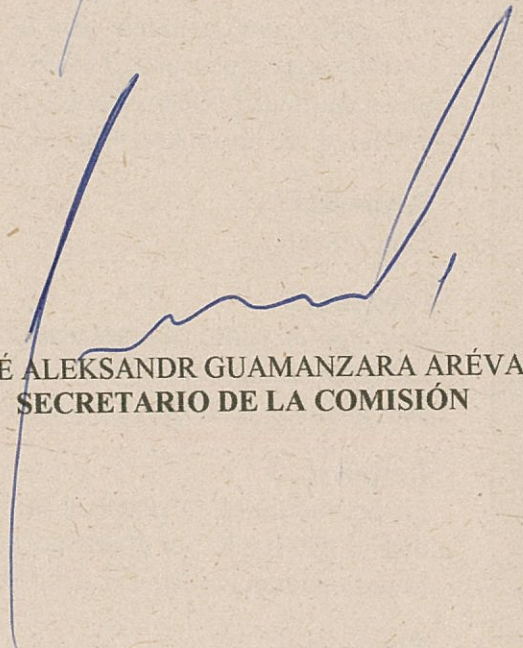
**LIC. ZOILA AZUCENA BRAVO MENDIETA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**



**ING. EDGAR ENRIQUE GARCÍA LUZURIAGA  
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



**ING. MAXIMO VICENTE TORRES BUSTAMANTE  
MIEMBRO DE LA COMISION TECNICA**



**SR. JOSÉ ALEKSANDR GUAMANZARA ARÉVALO  
SECRETARIO DE LA COMISIÓN**